
Peripecia de una carta autógrafa de Santa Teresa de Jesús

María José Pérez González

Blog [Teresa, de la rueca a la pluma](#)

Si la **Biblioteca Nacional de España**, con sede en Madrid, cuenta en su haber con tres cartas manuscritas de santa Teresa de Jesús (Cf. GARRIGA ESPINO, Ana), su homóloga portuguesa, la **Biblioteca Nacional de Portugal, en Lisboa** puede gloriarse de poseer también una misiva autógrafa suya, aunque la manera como fue adquirida es más que cuestionable.

Con fecha de 22 de octubre de 1571, la Madre Teresa responde a doña Guiomar Pardo Tavera, futura marquesa de Malagón, hija de su amiga doña Luisa de la Cerda. El tema de este intercambio epistolar es la situación grave de salud por la que atraviesa el hermano de la dama, Juan Pardo, que fallecería ese mismo día.

A quienes deseen ampliar información sobre la destinataria, Guiomar Pardo, remito a una publicación de este blog dedicada a su madre: [Doña Luisa de la Cerda, "mi señora y amiga" \(II\)](#). Ahí nos detenemos en algunos detalles de su penosa vida.

Peripecia del manuscrito

Los carmelitas Tomás Álvarez y Rafael Pascual recogen en su valioso libro sobre los autógrafos teresianos, los momentos clave de la historia de este manuscrito, íntimamente unido a la compleja historia político-religiosa de Portugal.

La carta en cuestión era propiedad de las carmelitas del monasterio de San Alberto de Lisboa. Recordemos que este primer Carmelo portugués fue fundado por la preciada discípula de la santa, María de San José (Salazar), en 1585, quien se había educado en casa de doña Luisa de la Cerda y fue dama de compañía de la destinataria de esta carta.

En 1834, la ley de supresión de las órdenes religiosas estableció que el convento de Lisboa, como el resto de monasterios del país, sería suprimido con la muerte de la última religiosa que hubiera profesado antes del 5 de octubre de 1833.

El 8 de agosto de 1888, el edificio del convento pasó al Ministerio del Reino para proceder a la ampliación del Museo de Bellas Artes y Arqueología (actual Museo Nacional de Arte Antiguo). Las monjas que quedaban (a las que oficialmente no se les permitía hacer profesión religiosa) fueron transferidas a la casa religiosa del barrio de Olivais, donde había un *Recogimiento de niñas huérfanas*, regido por beatas carmelitas. Allí llegaron también hermanas (en realidad, pupilas) procedentes de otros monasterios suprimidos como el de Carnide o Estrela.

Ante situación de desaparición de carmelitas profesas, José Sebastian Neto, cardenal-patriarca de Lisboa, solicitó a España la restauración del Carmelo y en 1889 partieron tres monjas del monasterio de San José de Zaragoza para este fin. Se establecieron en Olivais, y pronto pudieron adquirir una vivienda más apropiada e independizarse (la Quinta do Candeeiro, también en Olivais).

Más adelante, cuando en 1901 se autorizaron las asociaciones religiosas de beneficencia, las carmelitas se acogieron a ello y así surge la Asociación del Sagrado Corazón de Jesús, de la que formaban parte las hermanas, regidas por unos estatutos aprobados oficialmente. Tenían que rendir cuentas anualmente al gobierno y llevar una escuela de niñas pobres anexa al convento.

Sin embargo, a los pocos años, en 1910, con la implantación de la República, se endurecieron las medidas contra las órdenes religiosas. La casa de Olivais fue suprimida y sus bienes expropiados. Las monjas vinieron a España y fueron repartidas en distintos conventos. Más tarde, se reunieron en el convento de Ronda (Málaga), fundado en 1924. Una de las carmelitas descalzas que fueron a restaurar el Carmelo portugués, la española M. Tomasa de San Joaquín (Rocatallada Escartín), que había sido priora de la extinta comunidad, reclamó por vía judicial los bienes incautados, entre los que se encontraba la carta manuscrita de la santa.

Su caso, junto con el de otros muchos que reclamaban también al gobierno luso la devolución de bienes, llegó hasta el Tribunal de La Haya, que finalmente falló en favor del estado portugués, alegando, en este caso, que no se podía demostrar que ella personalmente tenía la propiedad particular de esos bienes, ya que, según constaba, eran de una extinguida asociación (del Sagrado Corazón).

Para curiosos o interesados en esta batalla legal, está disponible el archivo de la sentencia (del 4 de septiembre de 1920) en la web de las Naciones Unidas (en francés). Ver en Bibliografía, a partir, sobre todo, de la pg. 46.

Así es como esa carta terminó en la Biblioteca Nacional de Lisboa, donde puede contemplarse también digitalizada.

Fuentes

- ÁLVAREZ, Tomás y PASCUAL, Rafael, *Estudios Teresianos V. Autógrafos (ubicación y contenido)*, Ed. Monte Carmelo, Burgos, 2014.
- GARRIGA ESPINO, Ana «Las tres cartas autógrafas de Santa Teresa de Jesús conservadas en la Biblioteca Nacional de España» *Manuscr.Cao*, ISSN-e 1136-3703, N°. 11, 2011, 15 págs
[<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3901121>] Acceso noviembre 2016.
- MEJÍA, Rafael, *Carmelos de España y Portugal (1562-1996)*. Editorial Monte Carmelo, 1998.
- ONU, RECUEIL DES SENTENCES ARBITRALES. [Affaire des propriétés religieuses \(France, Royaume-Uni, Espagne contre. Portugal\)](#). 4 septembre 1920. I pp. 7-57. Acceso noviembre 2016.
- TERESA DE JESÚS, Santa, O.C. 1515-1582, [Carta de Santa Teresa de Jesus para D. Guiomar Pardo y Tavera, futura marquesa de Malagón,

- dando-lhe conselhos espirituais e recomendando-se às orações de alguns dos seus familiares]. Biblioteca Nacional de Portugal.
[<http://purl.pt/24973>].
- VECHINA, Jeremias, [Reforma Teresiana em Portugal História](#) (Acceso noviembre 2016)

Transcripción de la carta

(Edición Monte Carmelo)

A doña Guiomar Pardo de Tavera, en Paracuellos

Ávila, 22 octubre 1571

Jesús. - El Espíritu Santo sea con vuestra merced. No quiso el Señor que gozase de ver carta de vuestra merced, pues la causa de hacérmela quitaba el contento. Sea Dios por todo bendito.

Bien parece que en esa casa le aman, pues de tantas maneras da trabajos, para que, sufridos con la paciencia que se llevan, pueda hacer mayores mercedes. Harto grande será que se vaya entendiendo lo poco que se ha de hacer caso de vida que tan de continuo da a entender que es perecedera, y se ame y procure la que nunca se ha de acabar. Plega a nuestro Señor dé salud a mi señora doña Luisa y al señor don Juan^[1], que acá le suplicaremos.

A vuestra merced suplico (cuando haya mejoría) me quite la pena que ahora me ha dado. En las oraciones de mis señoras doña Isabel y doña Catalina^[2] me encomiendo. A vuestra merced suplico tenga ánimo para ponerle a mi señora doña Luisa. Ciento, a estar más en ese lugar^[3] sería tentar a Dios.

Su Majestad tenga a vuestra merced de su mano y la dé todo el bien que yo deseo y le suplico, amén; y a mi señora doña Catalina lo mismo.

Son hoy 22 de octubre^[4]. Este día recibí la de vuestra merced.

Indigna sierva de vuestra merced,

Teresa de Jesús, Carmelita.

[1] Doña Luisa de la Cerda y su hijo don Juan Pardo de Tavera (Ver las cc. a aquella: 7, 10, 14, 16 y 38, especialmente la última).

[2] Son las dos hermanas de doña Luisa: doña Isabel Manuel de la Cerda y doña Catalina de la Cerda.

[3] En Paracuellos. Se lo repetirá a su madre: “Véngaseme de ese lugar..., pues se ve claro cuán contrario es a la salud de todos” (c. 38, 3).

[4] Es clara la datación: “xxij”.

Autógrafo

- TERESA DE JESUS, Santa, O.C. 1515-1582, [Carta de Santa Teresa de Jesus para D. Guiomar Pardo y Tavera, futura marquesa de Malagón, dando-lhe conselhos espirituais e recomendando-se às orações de alguns dos seus familiares]. Biblioteca Nacional de Portugal.
[<http://purl.pt/24973>].

5

el espíritu tu fué aconsejado
no quisieras querer la carta
de mi que la cosa fuese así en la
que tu has de tenerlo. lo haces y yo
benito tu bien parece pensada la cosa
y que de tanto tiempo que te ha
largo no te fué por la paciencia
que te llevare que sacar más presto
art grande sera que voy a tendiendo
en poco que de aquí a ocho días que han
contado no da en tener que perecer vera
que te ame y procurare lo que tu quieras
y te dará lo que tu quieras al señor de los cielos
que si dona hoy a tal señor dona
y acorde sus plicaciones tu suyo
que te ayame por amor de tu pena
que ayame a dar en los viages de mis
señor dona y señora doña catalina name
encorriendo a ti en sus plicaciones
que tu me ayame a dar en sus plicaciones

Ciertas aguas en ese lugar servían
para bañar los muertos fumigados. m.
de humanos y lodo de elbie grande
servía para licuar carne y amasar con
catalina lo que se ponía en los
botes y se daba a los pobres.

Lina frida
Ferda de la
mme C. G.